



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 28-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N°238-2018-GM/MPMN

Moquegua, **15 JUN. 2018**

VISTO: De oficio, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". El artículo I del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; asimismo, el artículo II del Título Preliminar, señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 178-2018-GM/MPMN de fecha 09 de mayo del 2018, virtud de la cual se resuelve en su artículo Primero, RECONFORMAR la Comisión Paritaria Negociadora del Pliego de Reclamos, presentado por el Sindicato de Trabajadores Municipales Moquegua Base Empleados II (SITRAM), la misma que estará integrada de la siguiente forma:

REPRESENTANTES DE LA MPMN TITULARES

- | | | |
|--|---|------------|
| • Gerente Municipal | : | Presidente |
| • Gerente de Planeamiento y Presupuesto | : | Miembro |
| • Sub Gerente de Personal y Bienestar Social | : | Miembro |

REPRESENTANTES TITULARES DE SITRAMUN – MOQ-BE

- | | | | |
|--------------------------------|-----------------|---|--------------------|
| • Jesús Edgardo Aquinto Medina | DNI N° 41029324 | : | Secretario General |
| • Jorge Luis Rivas Palacios | DNI N° 00419054 | : | Miembro |
| • Francisco Jorge Humire | DNI N° 04402612 | : | Miembro |

Que, la Gerencia Municipal de la MPMN, tiene como política interna el revisar aleatoriamente su producción incluidas las Resoluciones Municipales; por lo que habiendo revisado los actuados de la Resolución de Gerencia Municipal N° 178-2018-GM/MPMN de fecha 09 de mayo del 2018, se evidenció que la conformación de la comisión negociadora por parte del Gremio Sindical, solo era de tres personas; debiendo ser de cuatro miembros, toda vez que los representantes de la MPMN son cuatro; por lo que es procedente su modificación quedando dicha representación sindical como sigue:

- | | | | |
|--------------------------------|-----------------|---|--------------------|
| • Jesús Edgardo Aquinto Medina | DNI N° 41029324 | : | Secretario General |
| • Jorge Luis Rivas Palacios | DNI N° 00419054 | : | Miembro |
| • Francisco Jorge Humire | DNI N° 04402612 | : | Miembro |
| • Ronald Guido Ramos Salazar | DNI N° 04404376 | : | Miembro |

el numeral 201.1 del artículo 201° de la ley del procedimiento Administrativo general, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, asimismo, el numeral 201.2 del cuerpo legal y artículo up supra citados, señala que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Por lo tanto, en mérito a los considerandos expuestos, y de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Alcaldía N° 00682-2017-A/MPMN, contando con las visaciones correspondientes.



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el artículo primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 0177-2018-GM/MPMN de fecha 09 de Mayo de 2018, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

DICE:

REPRESENTANTES DE LA MPMN TITULARES

- | | | |
|--|---|------------|
| • Gerente Municipal | : | Presidente |
| • Gerente de Planeamiento y Presupuesto | : | Miembro |
| • Sub Gerente de Personal y Bienestar Social | : | Miembro |

REPRESENTANTES TITULARES DE SITRAMUN – MOQ-BE

- | | | | |
|-------------------------------|-----------------|---|--------------------|
| • Jesús Edgardo Aquino Medina | DNI N° 41029324 | : | Secretario General |
| • Jorge Luis Rivas Palacios | DNI N° 00419054 | : | Miembro |
| • Francisco Jorge Humire | DNI N° 04402612 | : | Miembro |

DEBE DECIR:

REPRESENTANTES DE LA MPMN TITULARES

- | | | |
|--|---|------------|
| • Gerente Municipal | : | Presidente |
| • Sub Gerente de Personal y Bienestar Social | : | Secretario |
| • Gerente de Administración | : | Miembro |
| • Gerente de Planeamiento y Presupuesto | : | Miembro |

REPRESENTANTES TITULARES DE SITRAMUN – MOQ-BE

- | | | | |
|-------------------------------|-----------------|---|------------|
| • Jesús Edgardo Aquino Medina | DNI N° 41029324 | : | Presidente |
| • Jorge Luis Rivas Palacios | DNI N° 00419054 | : | Miembro |
| • Francisco Jorge Humire | DNI N° 04402612 | : | Miembro |
| • Ronald Guido Ramos Salazar | DNI N° 04404376 | : | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSERVAR, inalterables las demás partes de la Resolución en mención.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las partes interesadas, dejando expresa constancia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
CPC. CARLOS ALBERTO PONCE ZAMBRANO
GERENTE MUNICIPAL

